



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

TEMA	FALLA DEL SERVICIO – COLAPSO DEL PUENTE DE CAJAMARCA
RADICACIÓN	73001-23-00-000-2012-00116-00
ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	NINI JOHANA MEDINA CORRALES y OTROS
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y OTROS
ASUNTO	AUDIENCIA DE TESTIMONIOS – PARTE DEMANDANTE

Ibagué, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el memorial que antecede, **ACÉPTESE** la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas previstas para los días 10 y 15 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., cuya hora y fecha se había fijado mediante providencia del 5 de agosto del año en curso.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para adelantar audiencia de pruebas, para el **27 de enero de 2021 a las 08:00 a.m.**

ADVIÉRTASELE a los apoderados de las partes, que la recepción de los testimonios y de los interrogatorios de parte se llevaran a cabo en las instalaciones del Juzgado Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué, ubicado en la avenida Ambala con calle 69 No. 19-109 Edificio Comfatolima, en el orden en que fueron decretados.

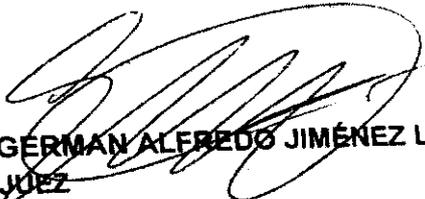
Ahora bien, en el caso que algunas declaraciones no se puedan practicar en la sala de audiencia, se realizarán en forma virtual mediante la aplicación Microsoft Teams, allegando previamente al Despacho, la solicitud y el correo electrónico para su recepción.

Así mismo, se les informa a las partes que si en esta oportunidad no es posible el recaudo probatorio en su integridad, se utilizarán los días subsiguientes para tal fin

Finalmente, se requiere al señor Marco Arturo Castiblanco y a la Empresa FERTECNICA S.A., para que nombren apoderados dentro del proceso de la referencia.

POR SECRETARÍA, OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GÉRMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

/RCAJ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO No.
_____ DE HOY
_____ SIENDO LAS 8:00
A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,
